



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

**La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, en el punto 28º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.**28º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA AVENIDA RAFAEL ALBERTI EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE GUATEMALA, EN ALMENDRALEJO. EXPEDIENTE: 2014/OBR/07.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 29 de octubre de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto U) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/OBR/07, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (84.078,71 €), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

**Segundo.-** A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.
- SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L.
- AGLOMERADOS ARAYA.
- CONSTRUCCIONES GERARDO BERMÚDEZ.
- COAL.

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **10 de noviembre de 2014, a las 14.00 horas.**

Al término de dicho plazo, las empresas presentadas a la licitación han sido las siguientes:

<b>Empresas</b>	<b>Registro de Entrada</b>
1.- Aglomerados Araya, S.L.	10/11/2014: Nº 16350
2.- Sani, Obras y Servicios renovables, S.L.	10/11/2014: Nº 16364
3.- Gerardo Bermúdez Castillo	10/11/2014: Nº 16377

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de las ofertas presentadas en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquella completa en ambos casos, el día 12 de noviembre de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres B (Ofertas económicas) presentadas, en presencia del Sr. Lallave Miranda (Presidente); como vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor), D. Luís Alfonso Merino Cano (Grupo PP) y D. Pedro Burguillos González (Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras). Actúa como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.

Las ofertas económicas realizadas por las empresas licitadoras, según el orden de entrada de sus proposiciones, han sido las siguientes:

1.- Aglomerados Araya, S.L.	69.486,54 € (sin IVA).
2.- Sani, Obras y Servicios renovables, S.L.	51.211,58 € (sin IVA).
3.- Gerardo Bermúdez Castillo	62.500,00 € (sin IVA).

En base a lo expuesto y según la aplicación del único criterio de valoración establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta que la empresa SANI RENOVABLES, S.L. ha realizado la oferta económica más ventajosa, habiendo ofertado la cantidad de 51.211,58 € (sin IVA), sobre un presupuesto base de licitación de 69.486,54 € (sin IVA).

**Cuarto.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, acordó considerar la proposición presentada por la empresa SANI RENOVABLES, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo al precio ofertado, único criterio de adjudicación previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.



Asimismo, acordó notificar y requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación de la presente resolución, presentara la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 2.560,57 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La citada resolución se notificó a la interesada el 17 de noviembre de 2014.

**Quinto.-** El 19 de noviembre de 2014, fecha de entrada en el registro general de este Ayuntamiento, se presentó escrito firmado por D. José Antonio Ortiz Alesón, en nombre y representación de SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L. , adjuntando la documentación requerida, siendo ésta completa y aceptada por el órgano de contratación.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: 3. *El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

*En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.*

*4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.*

*La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...".*

**Segunda.-** Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de *Obras de ejecución de glorieta en la Avda. Rafael Alberti en la intersección con calle Guatemala, en Almendralejo*, a la empresa **SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L.** por importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (51.211,58€), IVA excluido, y por un periodo de duración de DOS MESES a partir de la formalización del contrato.

**Segundo.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores con indicación de los recursos pertinentes y publicar el anuncio de adjudicación a través de los medios que establece la ley.

*La Junta de Gobierno Local, acuerda:*

**Primero.-** Adjudicar el contrato de *Obras de ejecución de glorieta en la Avda. Rafael Alberti en la intersección con calle Guatemala, en Almendralejo*, a la empresa **SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L.** por importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (51.211,58€), IVA excluido, y por un periodo de duración de DOS MESES a partir de la formalización del contrato.

**Segundo.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores con indicación de los recursos pertinentes y publicar el anuncio de adjudicación a través de los medios que establece la ley.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Almendralejo, a 28 de noviembre de 2014.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.



Fdo. Cristina Mérimo Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-